



Sindicatura
Zapotlán el Grande



Dependencia: Sindicatura Municipal
Asunto: "Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza prorroga de diversos asuntos turnados a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación"
Fecha: 16/05/2016.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E.-

Quien motiva y suscribe **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, en mi carácter de Sindica Municipal y Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40 punto 1 fracción II y 69, 87 punto 1 fracciones III y IV, 91,92,96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando "**INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA PRORROGA DE DIVERSOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN**" con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio.

II.- Que la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación tiene las atribuciones de proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales, incluyendo lo concerniente a la creación de nuevas dependencias o instituciones de indole municipal; Estudiar, analizar y, en su caso, proponer se eleve iniciativa de ley o decreto al Honorable Congreso del Estado, con base en la competencia municipal y conforme a lo normado en



Sindicatura
Zapotlán el Grande



la Constitución Política del Estado y en la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal del Estado de Jalisco; Evaluar los trabajos de la Secretaría General y de las dependencias municipales con funciones en materia de archivos municipales y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; Realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de Constituyente Permanente; y Evaluar las actuaciones de las dependencias municipales, respecto a que en estas se acate y respete la normatividad de orden federal, estatal y municipal, así como los ordenamientos, decretos y acuerdos que emita el Ayuntamiento, informando a este último los resultados obtenidos, atribuciones señaladas en su artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

III.- Así mismo el citado reglamento municipal en sus artículos 40 y 99, dispone que a las comisiones edilicias les compete recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, asuntos que dentro del término de sesenta días naturales siguientes a aquel que se le turno, deben emitir dictamen para la aprobación del Ayuntamiento, con la excepción que el plazo puede ampliarse si a juicio de la comisión requiere mayor estudio, situación que debe darse aviso al Ayuntamiento para su aprobación. Así mismo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 27 último párrafo prevé nuevamente esta situación de que los asuntos turnados a las comisiones pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal. Articulados que a la letra dice:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

Artículo 40.-

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

1. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;

Artículo 99.-

1. Las iniciativas provenientes de los municipales o de las comisiones del Ayuntamiento, se turnan a las comisiones que correspondan para su estudio y dictamen.

2. Las comisiones deben emitir su dictamen dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que se les turnó. Este plazo puede ampliarse si a juicio de la Comisión requiere mayor estudio, situación de la que debe dar aviso al Ayuntamiento para su aprobación.

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

Los Ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuanta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal.





IV.- Bajo este contexto, resulta necesario solicitar a esté Pleno del Ayuntamiento prorroga de los siguientes asuntos que se encuentran turnados a la Comisión de Reglamentos y Gobernación que se presentan en la siguiente tabla:

SESIÓN ORDINARIA No. 4, DEL 11 FEBRERO DEL 2016.

Nº DE PUNTO	ASUNTO	SE TURNA A COMISIÓN	JUSTIFICACIÓN Y PLAZO DE PRORROGA
5	Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones la propuesta de reforma al numeral 4 artículo, 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán. Motiva el C. Regldor Roberto Mendoza Cárdenas.	Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, Administración Pública	Se estuvo trabajando en otros reglamentos municipales que prolongaron su estudio y análisis de los mismos, que hicieron imposible emitir el dictamen en el plazo señalado, por lo que se solicita prorroga de 60 días naturales para emitir el Dictamen correspondiente.
14	Iniciativa que se turna a comisiones a efecto de que diversos ordenamientos municipales sean armonizados a la nueva estructura orgánica que señala el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, Motiva al C. Sindico Matilde Zepeda Bautista.	Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, Administración Pública	Dentro de la citada iniciativa se reformaran los siguientes ordenamientos: Reglamento Interno de la Hacienda Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, Reglamento que crea y establece el funcionamiento del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, Reglamento Interno de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco, Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán El Grande, Jalisco, Reglamento del Rastro Municipal de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Reglamento Interior de Tecnologías de la Información para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. En virtud que se estuvo trabajando en otros reglamentos municipales que prolongaron su estudio y análisis, se hizo imposible emitir el dictamen correspondiente, además que se está en esperada de las áreas municipales emitan sus observaciones y propuestas de reformas, y al tratarse de un legajo considerable de reglamentos, se necesita mas tiempo para su análisis y estudio por lo que se solicita prorroga de 06 seis meses para emitir el Dictamen correspondiente de cada reglamento.





Sindicatura
Zapotlán el Grande



29	Iniciativa que turna a Comisiones la creación de la Contraloría Ciudadana, Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López	Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.	Se estuvo trabajando en otros reglamentos municipales que prolongaron su estudio y análisis de los mismos, que hicieron imposible emitir el dictamen en el plazo señalado, por lo que se solicita prórroga de 60 días naturales para emitir el Dictamen correspondiente.
----	---	---	--

SESIÓN ORDINARIA No. 5, DEL 17 MARZO DEL 2016.

Nº DE PUNTO	ASUNTO	SE TURNA A COMISIÓN	JUSTIFICACIÓN Y PLAZO DE PRORROGA
29	Iniciativa de ordenamiento municipal que turna a comisiones que crea el Código de los Servicios Públicos Municipales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Sindica Matilde Zepeda Bautista.	Comisión de Reglamentos y Gobernación y Administración Pública	Por lo que al tratarse de un código que conlleva más de cinco reglamentos de los servicios municipales, por lo que se requiere del tiempo necesario para que sean analizados, además que las áreas municipales todavía no señalan sus propuestas de reformas, por lo que se solicita prórroga de 04 meses para emitir el Dictamen correspondiente.
31	Iniciativa de ordenamiento municipal de reforma y adiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva Sindico Matilde Zepeda Bautista	Comisión Reglamentos y Gobernación y Administración Pública	Por lo que al tratarse de un reglamento de gran dimensión, se requiere del tiempo necesario para que sean analizadas las reformas, además que las áreas municipales todavía no señalan sus propuestas de reformas, por lo que se solicita prórroga de 02 meses para emitir el Dictamen correspondiente.

Expuesto lo anterior, así como las consideraciones fundadas y motivadas, propongo el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se autoriza por el este Pleno del Ayuntamiento la prórroga de los asuntos turnados a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, como se señala en la tabla que se inserta al cuerpo de la presente Iniciativa para que en termino señalado emitan los dictámenes correspondientes, lo anterior de conformidad con el artículo 99 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.





Sindicatura
Zapotlán el Grande



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA
INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELÁZQUEZ"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 16 de Mayo del año
2016

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Sindica Municipal, y Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y
Gobernación

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA PRORROGA DE DIVERSOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN.

C.c.p. Regidores. Para su superior conocimiento. (Palacio Municipal).

*MZB/ecc





10-10-10

10-10-10
10-10-10

A TESTABLE
THE ASSOCIATION
FROM ACADEMIC
NATIONAL CENTER
FOR THE STUDY



THE ASSOCIATION
FOR THE STUDY
OF THE HISTORY
OF THE UNITED STATES

10-10-10
10-10-10

10-10-10
10-10-10

